

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.--SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR DON FRANCISCO J. CARRATALA

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

NUM. 297.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Administracion calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestre; Estranjero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos cuatro cuartos.

MIERCOLES 17 DE MARZO DE 1869.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen un rebaja sobre los que no lo sean. No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 14 de Marzo de 1869.

Se abre la sesion a las dos y bajo la presidencia del Sr. Rivera.

El secretario, señor Olazaga, lee el acta de la sesion anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Ballesteros pide la palabra sobre el acta.

El Sr. Martinez pide la palabra sobre el acta y dice que su nombre no aparece en la votacion sobre las actas de Motril, siendo asi que tomó parte en las votaciones.

El Sr. Sánchez Riuano pide que conste que en la primera votacion sobre dichas actas, no tomó parte el Sr. Alarcon.

El Sr. Coronel y Ortiz habla tambien sobre la votacion.

El Sr. Soler presenta varias exposiciones contra las quintas.

El Sr. Fuente Alcázar presenta una exposicion.

Los Sres. Castejon, Gaston, Cano y otros varios diputados, presentan varias exposiciones, la mayor parte contra las quintas.

El Sr. Sufar y Capdevila presenta tambien una exposicion en el mismo sentido.

El Sr. Joarinti presenta otra contra las quintas.

El Sr. Latorre otra contra el impuesto de capitacion.

El Sr. Robert otra contra las quintas.

Los Sres. Cala, Sorni, Cabello y otros diputados presentan varias exposiciones contra las quintas.

El Sr. Abascal dirige una pregunta al Gobierno sobre la manifestacion de ayer.

El ministro de la Gobernacion dice que por las noticias extraoficiales que tiene de esa manifestacion, sabe que alli se han venido ideas subversivas.

El Sr. Orense dice que la manifestacion de ayer fué pacifica, y que si se dijeron cosas mas ó menos exageradas, eso nada significa cuando hay verdadera libertad, pues las especies alli vertidas pueden ser combatidas en la prensa. Asegura que no hay ningun inconveniente en eso, pues de otro modo el derecho de reunion seria imposible.

El Sr. Topete, declarando que el gobierno no está satisfecho con las explicaciones del señor Orense, dice que las palabras de este y las del general Pierrad eran un ataque á la soberania nacional, y les pide que declaren si las sostienen y si la minoria republicana las hace suyas.

El Sr. Orense dice que si las palabras mas ó menos exageradas que se pronuncian en otra parte se traen aqui, las discusiones tomarian

un giro peligroso; le recuerda que él faltó antes que nadie á las conveniencias cuando habló del duque de Montpensier.

El Sr. Topete exita al Sr. Orense á que declare si dijo ó no que el ejército no debe tomar jamás las armas contra el pueblo.

El ministro de la Gobernacion dice que si no hay en la minoria republicana ningun faccioso que trabaje contra las decisiones de la Asamblea, es preciso que se diga.

Excita á la minoria republicana á que declare si acepta ó no las palabras vertidas en la manifestacion.

El general Pierrad se levanta á declarar que responde de todo lo que dijo ayer. (Confusion, murmullos, desorden; el Presidente toca la campanilla y llama varias veces al orden.)

El ministro de la Guerra dice que el general Pierrad llamó al Gobierno "ladron", y que dijo que él no necesitaria quintas para nada, bastándole los Voluntarios de la libertad.

(El Sr. Pierrad lo niega.)

El ministro de la Guerra dice que es verdad y que esas palabras tienen por objeto levantar las masas; pero que las decisiones de las Cortes Constituyentes se cumplirán, cueste lo que cueste.

El Sr. Figueras dice que este grave debate ha sido iniciado por un amigo del Gobierno, y que parece que hay el proposito de suspender otra discusion y de arrojar de la Cámara á sesenta diputados; pero dice que ellos no se irán jamás. (Grandes aplausos.)

Dice que no se irán porque, yéndose ellos la libertad moriria. (Grandes y prolongados aplausos.)

Manifiesta que, asi como el ministro de la Gobernacion entendió malas palabras que él pronunció, ha podido equivocarse el que ha transmitido al Gobierno las palabras pronunciadas en la manifestacion.

El Sr. Sagasta dice que si el Sr. Pierrad hubiera hecho la explicacion que ha dado el señor Figueras, el incidente estaria terminado.

El Sr. Pierrad niega que pronunciara ciertas palabras, y niega tambien al ministro de la Gobernacion el derecho de pedirle explicaciones.

El general Prim sostiene que son ciertas, pues las oyeron varios diputados.

El Sr. Figueras dice que la conducta del ministro, despues de las explicaciones de la minoria, será juzgada por el pais y que en ella se verá retratado el ministerio.

El ministro de la Gobernacion dice que él no se cuida de lo que pasa en las manifestaciones; pero que al saber lo que alli pasa, es indispensable que la minoria republicana las explique. (Varios diputados dicen que ya se han explicado. Agitacion, voces, desorden; el Presidente

agita la campanilla y amenaza con cubrirse; llama al orden al Sr. Castelar.)

El Sr. Figueras dice que el ministro de la Gobernacion no tiene derecho á pedir esas explicaciones al general Pierrad, y que en este caso el general Pierrad podria preguntar al ministro si este se ha declarado en favor de Montpensier.

El presidente recuerda que la discusion lleva un giro opuesto al reglamento y que no puede continuar asi.

El ministro de la Gobernacion dice que es preciso que conste que la minoria republicana acatará las decisiones de la Asamblea. (Murmuros, agitacion.)

El Sr. Pastor dirige una pregunta sobre la reunion de las direcciones de correos y telegrafos.

El ministro de la Gobernacion contesta diciendo que con esta reunion se obtiene una economia de algunos millones.

Varios diputados presentan exposiciones y dirigen preguntas que nos es imposible oir por la agitacion de la Asamblea.

Se pone á discusion una proposicion, presentando á las Cortes un proyecto de ley sobre el matrimonio civil.

El Sr. del Rio, uno de los firmantes de la exposicion, la sostiene diciendo que la religion debe estar separada de la política, y que con la libertad la religion se desarrollará en la independencia.

Allega que mientras el matrimonio sea un acto exclusivamente religioso, los ciudadanos encuentran con frecuencia graves é insuperables dificultades para formar ese lazo de que nace la familia.

Cita las naciones en que existe el matrimonio civil, y prueba que se encuentra en todos los paises civilizados.

El ministro de Gracia y Justicia se extraña del apresuramiento de la minoria republicana en traer á la Asamblea la resolucion de todas las cuestiones mas graves y mas trascendentales.

Dice que el matrimonio civil es un asunto tan grave que no pueda ser resuelto sin maduro y detenido examen.

Enumera los inconvenientes que traeria consigo la ley decretando el matrimonio civil.

Recuerda la forma con que se estableció en Francia el matrimonio civil y dice que para esto fué necesario dar una porcion de leyes y decretos.

Dice que resolver la cuestion del matrimonio civil equivale á resolver la cuestion de la libertad religiosa que es la mas importante y la mas trascendental de todas las cuestiones. Asegura que esta cuestion no debe traerse una manera incidental, sino con toda la solemnidad y el detenimiento que merece.

El Sr. del Rio dice que solo se trata de proclamar en principio el matrimonio civil, y que, existiendo de hecho la libertad religiosa, es absolutamente indispensable.

Dice que todas las cuestiones relativas á los efectos civiles del matrimonio civil están resueltas con declarar que para los efectos legales es absolutamente lo mismo que el matrimonio religioso.

El ministro de Gracia y Justicia asegura que nada se adelanta con proclamar en principio el matrimonio civil, y que censura y condena los matrimonios civiles que se están verificando, á los cuales califica de concubinatos; deshonrosos.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, sigue el orador en el uso de la palabra.

ALICANTE 17 DE MARZO DE 1869.

INTRANSIGENCIAS.

Varias veces hemos demostrado que lo único que nos separa de los republicanos es una cuestion de forma; por cuanto en los principios fundamentales, en que ha de apoyarse la futura constitucion, estamos completamente de acuerdo, salvo algunas pequeñas diferencias que en nada afectan á la creencia de los principios, y que solo se relacionan en la manera de llevarlos á cabo.

Conocidos son tambien nuestra condiccion y nuestra tolerancia con ese partido que es hermano nuestro; por cuanto todos procedemos del mismo campo; pero con harto sentimiento, vemos que la prensa que le representa en el pais, y los individuos que sostienen esa bandera en el parlamento, lejos de proceder con la misma hidalguia, lejos de dar tregua, siquiera sea por poco tiempo, á recriminaciones y ataques violentos que á nada conducen, mas que á satisfacer á los enemigos de la revolucion, lejos de procurar acelerar cuanto sea posible la constitucion definitiva del pais haciendo que cese esta interinidad, que tantos males acarrea, no cesan un momento de oponer todos los obstáculos imaginables, para que no pueda realizarse tan patriótico y levantado objeto.

Y si esto no es así, ¿á qué conducen esas diarias interpelaciones en la Asamblea Constituyente, sino solo á hacer alarde de galas oratorias?

FOLLETO INDIEMO 596

CAPITULO II Elecciones municipales.

Art. 22. Las elecciones de Ayuntamientos tendrán lugar en las épocas marcadas por la ley municipal para su renovacion.

Art. 23. Los Ayuntamientos designarán y anunciarán con la oportuna anticipacion los colegios electorales que crean convenientes para la mayor facilidad en la emision de los votos, no pudiendo exceder el número de los colegios del de alcaldes que correspondan al Ayuntamiento en las poblaciones que no excedan de 5.000 vecinos.

En las que pasen de este número, el Ayuntamiento hará la subdivision de los distritos ó colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre emision del sufragio, siempre que el número de secciones no exceda del de alcaldes de barrio.

Art. 24. El número total de concejales se dividirá con exactitud por el de alcaldes, y el cociente será el número de candidatos que hayan de votar los electores de cada distrito ó colegio.

598 ECO DE ALICANTE

de los candidatos. Habrá tambien un ejemplo de esta ley, y además una ó una para depositar las papeletas de la votacion.

Art. 30. No se admitirá á votar á persona alguna que no presente la dúplica de que habla el art. 4.º

Art. 31. En el momento de dar la hora señalada, el alcalde ó concejal ó alcalde de barrio que asistiere al colegio ocupará la presidencia, y declarará en nombre de la junta la sesion de la junta preparatoria.

Invitará despues á los dos más ancianos y á los dos más jóvenes de los electores presentes á tomar asiento en la mesa para ejercer las funciones de secretarios y escrutadores interinos.

Art. 32. Si hubiere reclamacion sobre la edad que declaren tener los escrutadores interinos, se estará á lo que resulte de las cédulas de vecindad, que presentarán.

Art. 33. Luego que se hayan sentado los escrutadores interinos anunciará el presidente que se procede á la votacion de la mesa, la cual se

FOLLETO DEL 599

compondrá de un presidente y cuatro secretarij escrutadores elegidos en votacion secreta por papeletas y á pluralidad de votos.

Art. 34. Cada elector podrá ya llevar manuscrita, en papel precisamente blanco, ó escribirá ó hará escribir por otro elector en el local de la eleccion la papeleta que contenga su voto.

Art. 35. La papeleta contendrá el nombre de aquel de los electores del mismo colegio ó seccion á quien se designe para presidente, y debajo, con distincion y expresándolo, los de otros dos electores, tambien de la misma seccion, para secretarios escrutadores.

No podrán ser elegidos para componer las mesas electorales ni ejercer en ellas cargo alguno, los electores que no sepan leer y escribir.

Art. 36. Los electores se irán acercando uno á uno sucesivamente á la mesa y exhibirán la cédula de vecindad, en la cual leerá su nombre el presidente, que se la devolverá sellada en el reverso, anotando un secretario la palabra votó en la casilla correspondiente de la lista numerada; y

¿Reporta por ventura, el país muchos beneficios?

Cerca de un mes hace que está constituido el congreso, y sin embargo, ¿qué leyes han emanado de su soberanía?

¿Qué resultados prácticos hemos tocado? Desgraciadamente, ninguno.

¿Quéjense de que se hallan en minoría, y alegan esto como causa de lo infructuosas que son las sesiones del parlamento, y hasta se atreven á suponer que el triunfo de los diputados monárquicos, es debido á las coacciones que han ejercido los depositarios del poder.

¿Lástima causa, verdaderamente, que la pasión de partido ciegue hasta tal punto. Pero no es nuestro ánimo, entrar en esta materia, y solo la hemos apuntado para venir al punto que nos hemos propuesto, cual es demostrar que con la intransigencia por sistema, no se puede llegar á asegurar las conquistas de la revolución.

¿Qué es lo que quieren los republicanos?

¿Qué es lo que nosotros apetecemos, según varias veces lo hemos espuesto con nuestra habitual franqueza?

Enteramente lo mismo, en cuanto á los principios se entiende.

Nosotros hemos proclamado y sostenido, y lo sostendremos ahora y siempre, la consolidación de los derechos individuales, la descentralización administrativa, la desamortización, el desestanco, el establecimiento del jurado para toda clase de delitos, la abolición de quintas, la de la esclavitud, la libertad de comercio, y la asimilación de nuestras posesiones Ultramarinas con la madre patria.

¿No es igual por ventura el credo de los republicanos?

Pues si esto es así, ¿qué razón les asiste para atacar de la manera violenta y dura que lo hacen, al gran partido monárquico-democrático, que es el que representa la inmensa mayoría de la Nación?

Ya lo hemos dicho.

En nuestra opinión no es mas que una intransigencia sistemática; intransigencia que puede acarrear el entronizamiento de la reacción, acompañado del cadalso y el verdugo, y como consecuencia inmediata la pérdida de nuestra libertad á costa de tantos sacrificios y tanta sangre conquistada.

Creemos haber demostrado que la conducta de ese partido, bajo el prisma de los principios que todos profesamos, es ilógica, y muy espuesta á producir resultados contrarios de los que todos apetecemos, y por los que tanto tiempo hace venimos todos combatiendo.

No estamos, por desgracia, rodeados de esa hidra de cien cabezas, llamada reacción, que cuenta con poderosos elementos, y cuyo lema es la astucia y la perversidad?

En vano es que el elocuente orador, señor Castelar, diga que no los teme porque son pocos; tampoco nosotros los tememos,

y estamos seguros de que si fuesen tan ilusos que se atreviesen á desplegar descaradamente su bandera rota y despedazada por la revolución, no quedaria un español que no le opusiera su pecho, como valladar impenetrable á sus reprobados fines.

No, no es eso lo que nos causa espanto: tenemos la íntima convicción de que no se lanzarán al campo. Pero siguiendo el lema de *divisi ut vincas*, procurará introducir la desunión entre el gran partido liberal, apoyándose en uno para destruir al otro, y luego poner el dogal que le ayudó á subir.

Débil es nuestra voz y escasa ó nula nuestra importancia, pero á pesar de eso, llenos de fuego patrio, y embebidos en el ideal que siempre hemos apetecido, no dejaremos de recomendar una y otra vez al partido republicano, que cese en su oposición sistemática, y que abandone la intransigencia que hasta hoy le ha dominado; de otro modo la responsabilidad de lo que pueda ocurrir, caerá única y exclusivamente sobre los que sigan esa conducta.

En la sesión ordinaria que celebró el lunes el Ayuntamiento de esta capital, se leyó una atenta carta del cabildo eclesiástico en que se invitaba á la corporación municipal á asistir, como de costumbre, á la procesion religiosa del Viernes Santo. El Ayuntamiento acordó no tomar parte en dicha solemnidad, en atención á que, reconocida de hecho la libertad de cultos, no debe inmiscuirse por ningun concepto en los actos religiosos. Un concejal presentó luego una proposición en que se preguntaba al Ayuntamiento si tenia ó no facultades para prohibir las procesiones religiosas. Puesta á discusión la referida pregunta, se resolvió negativamente por una gran mayoría, fundándose en que consideradas las procesiones como puras manifestaciones, aunque de carácter no político, no pueden las autoridades impedir que se verifiquen.

En varias capitales se han creado bibliotecas populares y en muchísimas poblaciones se han establecido enseñanzas gratuitas.

Celebraríamos muchísimo que el Ayuntamiento de esta Capital acordara la creación de una biblioteca para la instrucción del pueblo.

Como prueba evidente de la ninguna probabilidad que tiene la candidatura de Montpensier, dice la *Correspondencia*, «que está formalmente resuelta á sacrificar siempre sus mas caras afecciones, (caras le costarán al duque) á la independencia é integridad de la patria y al cumplimiento de la voluntad nacional, (pues no faltaba mas, sino que se opusiera V. señora competente) que, sea cualquiera, será la primera á respetar.»

Excusamos todo comentario, pues creemos que basta y sobra, para demostrar que sus *carísimas afecciones* se hallan muy... en baja.

Al tiempo por testigo.

Nuestro estimado colega *El Pueblo* periódico que con tanto tesón como sesatez viene defendiendo los principios republicanos, ha publicado un notable artículo, titulado *Declaraciones*, que sentimos no poder insertar íntegro, por su mucha extensión, pero que es una elocuente lección, para los diarios de su partido que tan destemplados se muestran y hasta para la minoría del parlamento, cuyas intransigencias nos han movido á escribir el fondo de hoy.

Mucho, muchísimo ganaria el partido republicano si siguiera la línea de conducta que le marca el *Pueblo*, y esperamos que los colegas de esas ideas, nos digan si están conformes, con el patriótico párrafo siguiente, que copiamos literalmente.

Dice así:

«El partido republicano, pues, digan lo que quieran algunas de sus individualidades, *respetará, ACATARÁ, VENERARÁ* lo que las Cortes Constituyentes acuerden en uso de su soberanía, que no alcanza, que no puede alcanzar al desconocimiento ni á la conculcación de los derechos individuales.»

De los individuos que componian el ayuntamiento de esta capital nombrado por la Junta revolucionaria el año 1844 no existen hoy mas que los Sres. D. Cipriano Berges, D. Juan de Dios Lledó y D. Vicente Campos.

El día de Pascua tendrá lugar en Badajoz una manifestación pacífica en favor del duque de la Victoria como jefe del Estado. A esta manifestación parece que asistirán republicanos y monárquicos.

En un periódico republicano dirigido por el teniente general del ejército español D. Blas Pierrat, leemos con la mayor sorpresa las palabras siguientes:

«Si viene, dice, D. Antonio de Orleans, viene al evento de encontrar otro Martín Merino, y lo será el mas honrado de los españoles, lo será el que mas aborrezca la sangre, el que no haya empuñado jamás un arma homicida.»

¿Para esto se quiere la libertad de la prensa? Y es un periódico republicano el que espera encontrar un asesino del duque de Montpensier en el hombre mas honrado, en el ciudadano mas pacífico, en aquel que jamás ha empuñado un arma homicida? Lo sentimos profundamente por el buen nombre del referido periódico, por la delicadeza de sus redactores, por el prestigio del partido republicano y por el honor de los españoles.

Somos enemigos de la candidatura Montpensier para el trono de España; pero si las Cortes lo elevaran al trono, sentiríamos muchísimo que un hombre honrado se convirtiera en asesino como lo teme el colega republicano.

La comisión que está encargada de redactar la Constitución que se ha de presentar á la aprobación de la Cámara, y que todo el país anhela ver pronto confirmada, no descansa ni un solo día, para dar cima á su cometido, teniendo todos los días dos reuniones, con objeto de acelerar cuanto sea posible sus importantes trabajos.

Según nuestras noticias particulares, está ya casi terminada, y es muy probable que el día 19 del actual, sea el en que se dé lectura de tan notable documento.

Atendidas las opiniones de la mayor parte de los individuos que la componen, no dudamos en asegurar que será el Código mas liberal y mas en armonía con las necesidades de la época que hemos conocido, y hasta nos atrevemos á decir que existe en Europa.

Muchos nos alegraremos no equivocarnos.

El ayuntamiento popular de Madrid ha dado principio al alistamiento para el reemplazo del ejército del corriente año.

Según nuestras noticias el presupuesto del ministro de la Gobernación ha sido ya entregado al ministro de Hacienda, y se introducen en él grandes economías.

Esto es lo que el país reclama, y lo que indudablemente verá con mas gusto.

Podrá decirnos alguno de los colegas de la capital cuando se dará la línea foral de la casa número 9 de la Plaza de Quijano? Hacemos esta pregunta porque no solo interesa mucho á sus dueños, sino tambien porque su tardanza perjudica notablemente á los jornaleros, que podrian ocuparse en la edificación de la referida casa, la cual reúne la circunstancia de haberse derribado por su mal estado y el aspecto que hoy ofrece es el de los puestos que se suelen colocar en la Puerta de San Francisco durante el verano. Suplicamos por lo tanto á la comisión de ornato y al Ayuntamiento en general que cuanto antes se practique la alineación y de este modo evitara perjuicios de consideración y hará que se mejore el aspecto público.

En Palma de Mallorca vá á fundarse una Bolsa, para lo cual ya se hallan redactados los estatutos de reglamento.

Bueno será que adoptaran lo mismo todas nuestras plazas del litoral, y muy en particular la nuestra, con objeto de ver si cobraba nueva vida nuestro abatido comercio.

en seguida entregará la papeleta de votación al presidente, que la depositará en la urna.

Si ocurriese duda sobre la legitimidad de alguna cédula se cotejará con su talon.

Art. 37. A las tres de la tarde prohibirá el presidente, en nombre de la ley, que se permita la entrada en el local de la elección á persona alguna, cerrando las puertas si necesario fuera.

Hecha esta prohibición se acabarán de recibir los votos de los electores presentes; y luego que hubiere votado el último en concepto de la mesa, preguntará el secretario escrutador en alta voz y hasta tres veces: «¿Hay algun elector presente que no haya votado?»—No habiendo quien reclame, el presidente dirá: «Queda cerrada la votación de la mesa;» y desde aquel momento no se admitirá voto alguno, y se permitirá de nuevo la entrada en el local.

Art. 38. Cerrada la votación, un escrutador leerá en voz alta los nombres de los electores que hayan tomado parte, contará y declarará su número al terminar la lectura, y en seguida el presidente, abriendo la urna comenzará el escrutinio.

Las alteraciones que se hagan estarán aprobadas antes del día 1.º de Octubre, y no serán válidas en otro caso para la próxima elección.

Art. 28. Las elecciones ordinarias comenzarán el primer domingo del mes de Noviembre, reuniéndose los electores de cada colegio á las nueve en punto de la mañana en el sitio destinado al efecto por el alcalde, quien bajo su responsabilidad lo anunciará con ocho días de anticipación en los sitios de costumbre, y en los periódicos del pueblo si los hubiere.

Art. 29. A cada colegio electoral concurrirá un alcalde, y no habiéndolo, el regidor á quien por antigüedad correspondiera; á falta de concejal asistirá el alcalde de barrio respectivo. Habrá sobre la mesa: las matrices de las cédulas de vecindad establecidas en el art. 4.º en la parte concerniente al colegio; una lista por orden numérico de los electores del mismo, con dos casillas en blanco para estampar en ellas la palabra *votó*.

La primera de estas casillas servirá para anotar la votación de la mesa, y la segunda para la

Cuando resultare un residuo se sacarán á la suerte en la primera elección los distritos que hayan de elegir un concejal más; pero los distritos agraciados no estarán en suerte en las elecciones sucesivas, sino que se establecerá el turno.

Art. 25. Hecha la división, se anunciará al público por ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre ella, que el Ayuntamiento informará en la primera sesión siguiente, y remitirá á la Diputación provincial para su resolución, la cual deberá recaer antes del 15 de Octubre.

Art. 26. Si no hubiese reclamaciones en el término prescrito, se anunciará desde luego como definitiva la división del colegio; y si las hubiere, se hará el mismo anuncio tan luego como la Diputación comunique su resolución sobre ellas.

Art. 27. La división del distrito en colegios, una vez hecha, será permanente y no podrá alterarse sino por justa causa, aprobada por la Diputación provincial. Para la nueva división se guardarán los límites prevenidos en el artículo anterior.

TRENES.

Table with columns for destinations: MADRID, VALENCIA, TOLEDO, CIUDAD-REAL, CARTAGENA. It lists departure and arrival times and ticket prices for different classes.

CORREOS.

Table with columns for destinations: MADRID, VALENCIA, ALBACETE, JATIVA, MURCIA, MARINA. It lists departure and arrival times and ticket prices.

REMEDIO UNIVERSAL.



PILDORAS HOLLOWAY

El estómago, los intestinos, los pulmones, el hígado y los riñones.

Estas Pildoras obran inmediatamente sobre los vasos absorbentes, que traen a la superficie de los intestinos una sustancia nutritiva, y la distribuyen en los principales órganos vitales...

No hay medicina que iguale a estas Pildoras para corregir las afecciones propias de la mujer. Ellas pueden tomarse sin temor alguno...

Dispepsia, indigestión, languidez, falta de energía, etc.

Las Pildoras Holloway son más especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

- List of ailments: Almorranas, Asma, Aqueces de bilis, Cefalalgias, Constipación, Debilidad, Diarrea, Disenteria, Dolor de cabeza, Epilepsia, Enfermedades del hígado, Dolores de cabeza afecciones biliosas, pérdida de apetito, abatimiento del ánimo y decaimiento físico.

El tratamiento de estas Pildoras, que obran suavemente sobre la constitución, no necesita interrupción alguna de trabajos ni de placeres. Ellas fortalecen el estómago, órgano principal de la vida...

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes a las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway...

En el nuestro los precios por cada caja de Pildoras son los siguientes: conteniendo 4 docenas 0 rs. conteniendo 12 docenas 60 rs. conteniendo 24 docenas 120 rs.

Estas Pildoras, elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden a 1s. 1/2 d. a 2s. 9d. y a 4s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho profesor en Londres Strand 214...

INDICACION MADRID

Curación rápida de las gonorreas antiguas y recientes, sin necesidad de otro remedio alguno.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ. Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon.

LA ESPAÑOLA

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la más antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios.

Adaptado por real cédula de Luis XVI por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga...

Depósito general en la casa del doctor Girardeau de Saint-Gervais, Paris, 12, rue Richer.

Depósito general en Madrid: Sres. Isidoro Ferrer y G., calle de la Montera, 51. Alicante, señor Rodríguez Hernández.

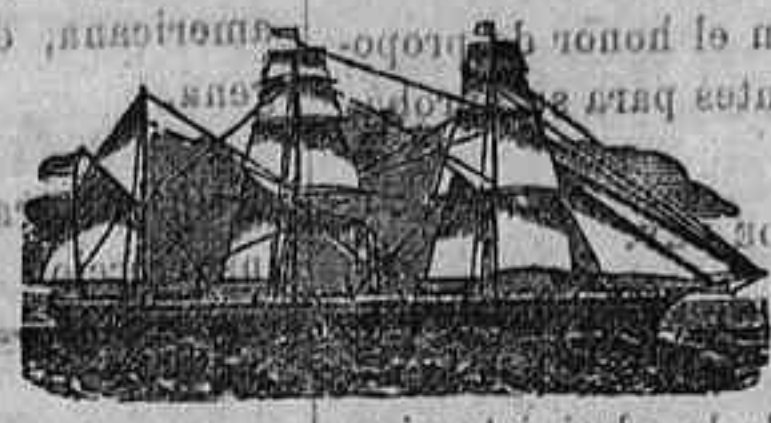
TOS REBELDE

Jarabe y Pastillas de BERTHÉ a la CODEINA, 151, rue Saint Honoré, PARIS.

El anuario enciclopédico del siglo XIX 1861 (grande en 8. 40 francos) después de haber reseñado los trabajos de Mr. Berthé, y las experiencias médicas que han puesto en evidencia sus grandes propiedades de la codeína...

AVISO IMPORTANTE. El jarabe de Codeína ha sido inscrito en el Codex oficial francés publicado en 1868, distinción muy rara y que pocos medicamentos nuevos han merecido.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLÁ, AMAT Y COMPANIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros. Salida de este puerto todos los Viernes a las cinco de la tarde para Barcelona, Celta y Marsella.

VERDADERO ESTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Solo analizado y garantizado por el insigne químico el barón de Liebig, su inventor. DOS MEDALLAS DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1887. OTRA MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DEL HAVRE DE 1888.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.º clase de la Facultad de Paris. Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países...

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y háste poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el más grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis...

MEDICAMENTOS ESPECIALES

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA, En Madrid, Hortaleza, 9, botica. Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernández, Estranjero, Lisboa, Cabral, Araújo, en Oporto, Paris, Rue Francois Miron 70.

PASTILLAS PECTORALES. Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, consipilados, toses rebeldes, por inveteradas que sean, destierran toda irritación de garganta y de los bronquios...

JARABE DE RABANO YODADO. Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

ROB GREEN. Antiséptico por excelencia nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES. Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedías, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

MANUAL DE TENEDURIA DE LIBROS DE DON EMILIO GALLUR.

Nueva edición refundida, con notables aumentos en la teoría y en la práctica. Obra recomendada por la Sociedad económica de Amigos del País de Alicante. Se vende en la papelería de la viuda de J. J. Carratalá, a 20 rs. ejemplar. Los pedidos de fuera se dirijan al autor, acompañado el importe de 24 reales en sellos ó libranza de fácil cobro.

EAU DENTIFRICE DES CORDILIERES RECETA INDIA

Cura inmediata y radical de los dolores de muelas y de todas las afecciones de la boca, su diario uso y el de los Polvos dentífricos de las Cordilleras, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la carie. Depósito rue de Rivoli 33, en Paris. Depósito en Madrid, Isidoro Ferrer y compañía, 51 Montera - Alicante, Sr. Rodríguez Hernández.